

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL FORESTAL	CAPÍTULO	05

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Asegurar la conservación de los ecosistemas boscosos y xerofíticos en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y fuera de éstas, con un enfoque preventivo frente a los incendios y otros daños ecológicos provocados por la acción antrópica y no antrópica	Disminución del daño antrópico causado por incendios forestales.	<u>Calidad/Producto</u> 1. Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 minutos respecto del total de incendios del período	(N° de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF con un tiempo de primer ataque igual o menor a 30 min. en el periodo/N° total de incendios durante el período)*100	75.80 % (3600.00 / 4747.00)*100	75.70 % (3365.00 / 4444.00)*100	75.00 % (3265.00 / 4355.00)*100	75.50 % (3410.00 / 4515.00)*100	2
Asegurar la conservación de los ecosistemas boscosos y xerofíticos en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y fuera de éstas, con un enfoque preventivo frente a los incendios y otros daños ecológicos provocados por la	Mejoramiento de la experiencia de los visitantes y dar protección y conservación a la Áreas Silvestres Protegidas.	<u>Calidad/Producto</u> 2. Porcentaje de visitantes que califican satisfactoriamente la calidad del servicio ofrecido al interior de la Area Silvestres Protegidas en el año t respecto al número de visitantes encuestados en el año t	(Número de visitantes que califican satisfactoriamente la calidad del servicio ofrecido al interior de la Area Silvestres Protegidas en el año t/Número de visitantes encuestados en el año t)*100	81.40 % (3710.00 / 4556.00)*100	80.10 % (3653.00 / 4559.00)*100	91.80 % (3864.00 / 4211.00)*100	81.70 % (2941.00 / 3600.00)*100	4

acción antrópica y no antrópica								
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Desarrollar acciones ecológicas para la creación y fortalecimiento de áreas verdes que aporten a la resiliencia en ciudades y territorios, reconociendo patrimonio cultural en los enfoques de trabajo con los pueblos originarios y comunidades vulnerables	Proyectos de arborización con vinculación comunitaria	<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje acumulado de Proyectos de creación de espacios arbolados, desarrollados participativamente, en espacios de uso público en el año t respecto al número de proyectos considerados a desarrollar en las comunas más carenciadas del país.	(Número acumulado de Proyectos de creación de espacios arbolados, desarrollados participativamente, en espacios de uso público en el año t/Número de proyectos considerados a desarrollar en las comunas más carenciadas del país)*100	29.80 % (95.00 / 319.00)*100	35.10 % (112.00 / 319.00)*100	40.10 % (128.00 / 319.00)*100	45.10 % (144.00 / 319.00)*100	8
Manejar paisajes y ecosistemas boscosos y xerofíticos con fines multifuncionales, fomentando el manejo y la restauración de los bosques nativos y formaciones xerofíticas, soluciones basadas en la naturaleza, así también las prácticas de manejo forestal en plantaciones que protejan los	Fiscalización forestal de los bosque nativos, plantaciones y formaciones xerofíticas	<u>Eficacia/Productos</u> 2. Porcentaje de superficie fiscalizada en bosque nativo, plantaciones y formaciones xerofíticas en el país, respecto a la superficie total de bosque nativo, plantaciones y formaciones xerofíticas	(Superficie fiscalizada en bosque nativo, plantaciones y formaciones xerofíticas en el año t/superficie total de bosque nativo, plantaciones y formaciones xerofíticas)*100	0.19 % (32736.42 / 17682838.03)*100	0.26 % (45105.52 / 17682838.03)*100	0.24 % (42227.25 / 17682838.03)*100	0.25 % (44712.04 / 17682838.03)*100	9

componentes ambientales								
Monitorear, a distintas escalas, el comportamiento de los ecosistemas boscosos y xerofíticos, con el fin de predecir e identificar procesos naturales y antrópicos que impactan la oferta de bienes y servicios ecosistémicos y la conservación de la biodiversidad	Monitoreo del uso del suelo en todo el territorio Nacional	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de superficie monitoreada del uso del suelo en el país, respecto a la superficie cubierta por el catastro de recursos vegetacionales nativos en el país	(Superficie monitoreada del uso del suelo en el país acumulada al año t/Superficie cubierta por el Catastro de recursos vegetacionales nativos en el país)*100	NM	NM	NM	8.90 % (6740070.90 / 75663601.00)*100	10
Manejar paisajes y ecosistemas boscosos y xerofíticos con fines multifuncionales, fomentando el manejo y la restauración de los bosques nativos y formaciones xerofíticas, soluciones basadas en la naturaleza, así también las prácticas de manejo forestal en plantaciones que protejan los componentes ambientales	Aumento de la Superficie de bosque nativo bonificada	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Superficie de bosque nativo bonificada acumulada al año t respecto de la superficie de bosque nativo adjudicada acumulada (ha) de proyectos de plan de manejo del fondo concursable de la ley 20.283	(Superficie acumulada bonificada de bosque nativo (ha) /superficie acumulada de bosque nativo adjudicada (ha) de proyectos de plan de manejo del fondo concursable de la ley 20.283)*100	13.60 % (31972.00 / 234898.00)*100	13.90 % (34588.00 / 249684.00)*100	14.40 % (38088.00 / 264400.00)*100	15.30 % (42588.00 / 279116.00)*100	11

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1. Porcentaje de incendios forestales ocurridos en el área bajo protección de CONAF cuya superficie quemada es igual o menor a 5 hectáreas, en la temporada respecto al N° total de incendios en la temporada*</p>	<p>(N° de incendios ocurridos en el área bajo protección de CONAF de superficie igual o menor a 5 ha en la temporada /N° total de incendios en la temporada)*100</p>	<p>91.00 % (4042.00 / 4444.00)*100</p>	<p>1</p>
<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2. Tiempo promedio de evaluación de Planes de Manejo Plantaciones en el año t*</p>	<p>Sumatoria N° total de días incurridos en tramitación de Planes de Manejo Plantaciones año t/N° total de Solicitudes de planes de manejo plantaciones resueltas año t</p>	<p>23.00 días 119294.00 / 5081.00</p>	<p>3</p>
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3. Porcentaje de Superficie de plantaciones de pequeños(as) y medianos(as) productores(as) forestales manejados mediante la utilización de biocontroladores en el año t respecto a la superficie potencialmente susceptible de ataque en el año t -1*</p>	<p>(Superficie de plantaciones de pequeños(as) y medianos(as) productores(as) forestales manejados mediante la utilización de biocontroladores en el año t /superficie potencialmente susceptible de ataque en el año t -1)*100</p>	<p>9.60 % (33565.00 / 350000.00)*100</p>	<p>5</p>
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4. Porcentaje de superficie afecta a estudios técnicos de Manejo de Bosque Nativo aprobados por CONAF fiscalizada en el año t, respecto de la superficie de manejo en bosque nativo aprobada por CONAF en el periodo comprendido t-5 al t-1*</p>	<p>(Superficie afecta a estudios técnicos de Manejo de Bosque Nativo aprobados por CONAF fiscalizada en el año t/Superficie de manejo en bosque nativo aprobada por CONAF entre los años t-5 y t-1)*100</p>	<p>11.20 % (7480.00 / 66549.00)*100</p>	<p>6</p>
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5. Porcentaje acumulado de proyectos de arborización comunitaria a desarrollar en espacios de uso público en el año t respecto al número de proyectos considerados a desarrollar en las comunas</p>	<p>(Número acumulado de proyectos de arborización comunitaria a desarrollar en espacios de uso público en el año t /número de proyectos considerados a desarrollar en las comunas más carenciadas del país)*100</p>	<p>33.20 % (106.00 / 319.00)*100</p>	<p>7</p>

más carenciadas del país*			
---------------------------	--	--	--

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- Indicador Nacional con desglose regional para las áreas bajo protección de CONAF, excluido el área de protección de empresas forestales, donde operan sus propios recursos de combate.
Representa la efectividad de los recursos de CONAF al extinguir los incendios combatidos antes que excedan 5 ha. Cuantifica el grado de eficacia del sistema de control de incendios forestales en la reducción de la superficie afectada por incendio y por ende en la minimización de los impactos ambientales, económicos y sociales asociados.
El período de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio del año t-1 y el 30 Junio del año t, ya que considera este período en función de una evolución temporal del grado de exposición al riesgo, siendo los meses de noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.
- Indicador Nacional con desglose regional que explica la rapidez de respuesta de los recursos de CONAF, desde que se detecta un incendio hasta que se inicia el combate. Incluye por tanto, el tiempo en informar la detección, el proceso de análisis de la información en Central de Operaciones, la decisión de despacho y el tiempo de salida y de traslado del recurso terrestre o aéreo de combate hasta su arribo al incendio e inicio del combate.
El periodo de medición de los incendios forestales está circunscrito entre el 1 Julio del año t-1 y el 30 Junio del año t, ya que se considera este período en función de una evolución temporal del grado de exposición al riesgo, siendo los meses de noviembre a abril de cada año cuando ocurre la mayor cantidad de incendios forestales, ello estrechamente relacionado con las condiciones climáticas imperantes en el país (altas temperaturas, baja humedad relativa, déficit de precipitaciones) que conllevan a una mayor inflamabilidad de la vegetación.
- La evaluación de un plan de manejo de plantaciones (Instrumento que, reuniendo los requisitos que se establecen en un cuerpo legal, regula el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de un terreno determinado) consiste en verificar que el estudio presentado por el propietario del predio (el cual es elaborado por un consultor forestal), se encuentre acorde con la realidad de la masa forestal a manejar, así como, evaluar si las actividades propuestas y las medidas de protección son las adecuadas, en función del objetivo de manejo y el recurso forestal a manejar. Por otra parte, la evaluación considera, un análisis jurídico para establecer que el dominio de la propiedad se encuentra conforme a derecho.

Se considera los siguientes tipos de solicitudes, Plan de Manejo Plantaciones Forestales, Normas de Manejo (Pino Insigne - Eucaliptus) vía aprobación y registro, cuya resolución se haya emitido entre los meses de enero a diciembre del año en estudio. Se excluyen solicitudes de Reconsideración, Plan de Manejo Corta de Bosque Nativo para Recuperar Terrenos con fines Agrícolas, Plan de Manejo Obras Civiles, Plan de Manejo Corrección y Modificación Plan de Manejo respecto al año de ejecución de actividades. Los días incurridos en la tramitación de planes de manejo en plantaciones corresponden a días corridos. La vía el Registro solo considera actividades de cosecha y reforestación y un plazo legal de pronunciamiento de 30 días corridos de aprobación, mientras que la vía de Aprobación considera además de cosecha y reforestación otras actividades como forestación, podas, raleos, etc. Y posee un plazo legal de pronunciamiento de 120 días corridos. La información es obtenida sólo a través del Sistema de Administración Forestal (SAFF).

El proceso consta de las siguientes etapas:

Ingreso y asignación: Incluye admisibilidad de la solicitud, tarificación según D.S. N° 66/1992, digitación en sistema, asignación al analista, envío de solicitud a DIFROL (Art. 23° D.L. 701), envío de antecedentes a la unidad jurídica y asignación de abogado. Luego se inicia en forma simultánea las evaluaciones técnica, legal y de DIFROL, cuando corresponda. Evaluación técnica: Considera revisión en gabinete del plan de manejo y planos, evaluación en terreno, procesamiento de datos, confección del informe técnico y contenidos técnicos de la resolución. Evaluación legal: Revisión de antecedentes acreditación de dominio del predio, antecedentes legales del propietario, representación legal entre otros. Evaluación DIFROL: Esta institución se pronuncia sobre los límites del predio respecto a las fronteras, tiene un plazo de 30 días corridos para la tramitación, posterior a dicho plazo se entiende por aprobada. La ley señala que en este periodo se suspenden los plazos de tramitación. Visados y resolución: Incluye la revisión de ambos informes por parte del encargado, junto con el visado y firma de autoridad de CONAF competente.

- El objetivo es medir el grado de satisfacción de los visitantes con la calidad del servicio ofrecido o recibido al interior de las Áreas Silvestres Protegidas, mediante un instrumento de recolección que permita evaluar cuantitativamente las dimensiones del estudio a través de sus opiniones y percepciones.
Las encuestas se realizarán en 19 unidades del SNASPE más representativas del país. El estudio considerará una unidad por región, a excepción de la Región de La Araucanía y Los Lagos, con tres unidades cada una.

El sistema de calificación considera notas de 1 a 7, siendo 1= Nada Satisfecho y 7= Completamente satisfecho. Para efectos del análisis, se considera como evaluación satisfactoria las calificaciones 6 y 7; como insatisfactorias las calificaciones 1, 2, 3 y 4; y como neutras la calificación 5.

Cabe destacar, que para el resultado final del indicador nacional, se considerará la ponderación de cada ASP en relación a su visitación durante el periodo en que se toma la muestra. Es importante señalar que este estudio es realizado por una empresa consultora externa a la institución.

- 5 Se trata de un indicador específico de manejo forestal sanitario, mediante la liberación de biocontroladores en predios de pequeños (as) y medianos (as) productores forestales, se ejecuta la actividad de control biológico de plagas en las plantaciones susceptibles de ataques a nivel nacional.
Superficie de plantaciones susceptibles o vulnerables a ataques de plagas forestales corresponde a toda superficie que contenga plantaciones de pequeños y medianos propietarios, sean estas personas jurídicas o naturales, y que presenten síntomas y/o signos de ataques de plagas forestales. La superficie potencialmente susceptible de ataque corresponde a toda la superficie plantada, sin restricciones de edad, cuyas plantaciones pueden ser objeto de manejo mediante la utilización de biocontroladores.

- 6 La fiscalización se entiende como las acciones destinadas a verificar el cumplimiento de lo establecido en los estudios técnicos conducentes a manejo de bosque nativo y la correcta ejecución de las prescripciones técnicas de los métodos de corta y regeneración, medidas de protección (suelos, aguas e incendios forestales) y otras medidas establecidas y/o comprometidas en ellos. Se entenderá como acciones de fiscalización, entre otras, el control de cumplimiento a estudios técnicos en bosque nativo.
A partir de lo anterior, se pueden identificar eventuales transgresiones a la Ley 20.283 sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal, dando origen a incumplimientos de planes de manejo, tipificada como contravención a la citada Ley. Los 5 años para la determinación de la superficie potencial fue definida acorde a lo establecido en el Artículo N°48 de la Ley 20.283, que establece dicho período de prescripción para perseguir las infracciones. Considera la superficie total de bosque nativo aprobada en los 5 años previos al año en que se efectuará la fiscalización (esto es periodo 2015-2019), entre las regiones de Valparaíso y Magallanes. .
La superficie objeto de fiscalización en el año t será aquella aprobada a través de planes de manejo, normas de manejo y estudios tipo, instrumentos que por definición legal se han establecido para el manejo del bosque nativo. Si se detecta una superficie en incumplimiento, el fiscalizador cursará la correspondiente infracción al presunto infractor, en la cual se le indicará la citación al Juzgado de Policía Local. CONAF preparará, en los casos que amerite, un escrito para ser presentado al Juez, en el que se sugerirá la necesidad de realizar un Plan de Manejo de Corrección por parte del presunto infractor, con el objetivo de reparar el daño causado.
Superficie fiscalizada, es toda aquella superficie que ha sido efectivamente revisada por parte de fiscalizadores de CONAF conforme a la Ley 20.283 en su artículo 47, dando constancia de la situación observada, pudiendo o no, detectar alguna irregularidad que derive en una infracción a la legislación forestal. Se podrán utilizar distintos medios de verificación que den cuenta de la superficie que ha sido fiscalizada, como por ejemplo: captura de imágenes fotográficas, registros efectuados a través de sensores remotos (Drones, Imágenes satelitales), registro de trayectos con equipos GPS y descripción de la situación observada incorporada a informes técnicos. En concreto, el presente indicador busca corroborar lo que teórica e inicialmente se pretende hacer de acuerdo a lo que establece la legislación, y que se encuentre correctamente ejecutado en la zona intervenida.

- 7 El indicador relevante para las Definiciones Estratégicas de la actual administración de CONAF 2019-2022, busca impulsar y medir acciones concretas y puntuales del trabajo que se realiza en el arbolado urbano y así servir de ejemplo para las labores que se realicen a futuro. Es continuidad al anterior indicador (denominado programas comunitarios) pero considera ajustes metodológicos y de sus valores. El objetivo es implementar en el periodo 2019-2022 un total de 58 proyectos a realizar con la comunidad en espacios de uso público. En este periodo se considera la población potencial de 319 comunas, la focalización estará dada por los ingresos promedios en los hogares de la comuna y la cantidad de metros cuadrados de área verde por habitante con mantención de municipalidades, pero siempre considerando la sostenibilidad del área arborizada.
Los proyectos de arborización comunitaria a realizar con la comunidad en espacios de uso público buscan ejecutar acciones relevantes respecto de la superficie de área verde urbana y periurbana de las comunas focalizadas. El trabajo del Programa de Arborización se basa en un trabajo inclusivo, participativo, ético y sostenible. En estos proyectos se hace mayor acompañamiento en el desarrollo del área a trabajar, incorporando una mayor participación de las personas beneficiadas y los actores relevantes del territorio, esto expresado en Convenios de Cooperación, capacitaciones, cartas de apoyo u otros medios, buscando asistir técnicamente en materias relacionadas a la valoración, establecimiento y cuidado del arbolado en general, así como enseñar técnicas de plantación, cuidado y manejo de arbolado urbano y sus beneficios sociales y ambientales. Lo anterior se hace para lograr una mayor apropiación de las personas sobre el área intervenida y así mejorar la sostenibilidad del área arborizada. La cantidad de árboles por proyecto depende de las condiciones de sitio y de las determinaciones técnicas de los equipos regionales

- 8 El indicador es la continuidad al anterior indicador (denominado programas comunitarios). El objetivo es implementar en el periodo 2023-2026 un total de 64 proyectos a realizar con la comunidad en espacios de uso público. En este periodo se considera la población potencial de 319 comunas, la focalización estará dada por la cantidad de metros cuadrados de área verde por habitante con mantención de municipalidades, pero siempre considerando la sostenibilidad del área arborizada. Las comunas identificadas como las más carenciadas del país serán aquellas que presentan una superficie menor a 9 m² de áreas verdes por habitante (OMS indica que la superficie mínima por habitante es de 9 m²). Los proyectos de arborización comunitaria a realizar con la comunidad en espacios de uso público buscan ejecutar acciones relevantes respecto de la superficie de área verde urbana y periurbana de las comunas focalizadas. En estos

proyectos se hace mayor acompañamiento en el desarrollo del área a trabajar, incorporando una mayor participación de las personas beneficiadas y las partes relevantes del territorio, esto expresado en Convenios de Cooperación, capacitaciones, cartas de apoyo u otros medios, buscando asistir técnicamente en materias relacionadas a la valoración, establecimiento y cuidado del arbolado en general, así como enseñar técnicas de plantación, cuidado y manejo de arbolado urbano y sus beneficios sociales y ambientales. Lo anterior se hace para lograr una mayor apropiación de las personas sobre el área intervenida y así mejorar la sostenibilidad del área arborizada. La cantidad de árboles por proyecto depende de las condiciones de sitio y de las determinaciones técnicas de los equipos regionales.

- 9 La superficie total de bosque nativo, plantaciones forestales y formaciones xerofíticas, corresponde a superficie con potencial de ser fiscalizada que se encuentra contenida en el Catastro de Recursos Vegetacionales Nativos de Chile (valores actualizados al año 2021). A este valor, le fue descontada la superficie de formaciones vegetacionales que se encuentran dentro de alguna unidad del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y también.
- 10 Corresponde a la superficie con información de uso del suelo monitoreada y acumulada anualmente, dicho parámetro se mide respecto a la superficie total de 75.663.601 ha del territorio nacional.
- 11 El periodo acumulado de superficie bonificada comienza desde el año 2010, correspondiente al año en que se realizó el primer pago de bonificación mediante la ley 20.283 (valor del denominador).
El periodo acumulado de superficie de bosque nativo adjudicada comienza desde el año 2009 correspondiente al año de la primera adjudicación de proyectos del fondo de conservación de la ley 20.283 (valor del denominador).
Corresponde a la superficie bonificada mediante el Fondo de conservación, recuperación y manejo sustentable del bosque nativo desde el año 2010 al año t, en comparación con la superficie acumulada adjudicada de proyectos de plan de manejo del Fondo concursable de la ley 20.283 entre el año 2009 hasta el año t-1.